

BASES DEL I CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS DE CASARICHE

PRIMERA.- Podrán participar todos los comercios del municipio de Casariche que dispongan de escaparate.

SEGUNDA.- El motivo de decoración del escaparate deberá ser la NAVIDAD, dejando libertad en cuanto al diseño, técnica y estilo.

TERCERA.- Las inscripciones se en el Excmo. Ayuntamiento de Casariche (oficina de información) antes del 13 de diciembre de 2019.

CUARTA.- Los escaparates participantes deberán estar montados para el 13 de diciembre, e identificados con el distintivo que será proporcionado por el Ayuntamiento de Casariche, que deberá mantenerse durante todo el concurso en un lugar visible del escaparate. Los escaparates no montados para ese día, quedarán fuera de concurso.

QUINTA.- La elección del escaparate ganador se realizará mediante votación popular a través de la web municipal www.casariche.es hasta el 22 de diciembre. Se valorará la presentación, creatividad, originalidad, utilización de los artículos del establecimiento, color e iluminación.

SEXTA.- Los escaparates tendrán que estar exhibidos hasta el 8 de enero de 2020.

SÉPTIMA.- El fallo será inapelable, y será dará a conocer el lunes 23 de diciembre a las 13:00 horas durante los actos de la visita de Papa Noel y entrega de cartas. Además, se realizarán dos sorteos entre los asistentes, uno de 50€ para gastar en el establecimiento ganador y otro de 30€ para gastar en el comercio segundo clasificado.

OCTAVA.- El premio para el comercio ganador consistirá en un trofeo-mosaico conmemorativo y una compra por valor de 50€. El segundo clasificado será obsequiado con una compra valorada en 30€.

NOVENA.- A los escaparates participantes se les hará una fotografía en los primeros días de la semana del 16 de Diciembre, que se expondrá en la web municipal www.casariche.es para que los votantes puedan ver con detalle la decoración.

DÉCIMA.- La participación en el concurso es gratuita, e implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, el Excmo. Ayuntamiento de Casariche quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.